



La salud  
es de todos

Minsalud

# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 343-2021  
Bogotá, 27 Diciembre 2021

### Atún lomitos en aceite “Rey del Mar”

---

**Nombre del producto:** Atún lomitos en aceite “Rey del Mar”

**Registro sanitario:** RSA-0010992-2020

**Presentación comercial:** 175 gramos

**Fabricante(s) / Importador(es):** Importador: Importadora la Milagrosa SAS  
Fabricante: EMPACADORA DE MARISCOS ECUAMARISC CIA LTDA

**Lote(s) / Serial(es):** Lote: L:LSJ0320

**Fuente de la alerta:** Acciones IVC

**No. Identificación interno:** AA211217

---

### PRODUCTO ANTES DE RETIRAR EL RECUBRIMIENTO



### PRODUCTO LUEGO DE RETIRAR EL RECUBRIMIENTO





## Descripción del caso

### Descripción del caso

El Invima, en el marco de las acciones de inspección, vigilancia y control en puertos y pasos fronterizos, identificó que el producto Atún lomitos en aceite “Rey del Mar”, con registro sanitario No. RSA-0010992-2020, incumple la normatividad sanitaria vigente referente a rotulado (Resolución 5109 de 2005, capítulo II, artículos 4 y 5), por evidenciar que el envase de hojalata está recubierto con pintura que oculta la información de otro alimento; así mismo, se evidencia que incumple con lo establecido en el artículo 3 resolución 2674 de 2013, por no proceder de sus verdaderos fabricantes o importadores declarados en el rótulo, así como el remarcado de información de lotes y fechas de vencimiento. Por lo mencionado anteriormente, se considera un alimento fraudulento y su venta en el país es ilegal.

## Medidas para la comunidad en general

### Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población en general abstenerse de adquirir el producto Atún lomitos en aceite “Rey del Mar” con registro sanitario No. RSA-0010992-2020, Lote L:LSJ0320
2. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido el producto Atún lomitos en aceite “Rey del Mar” con registro sanitario No. RSA-0010992-2020, Lote L:LSJ0320, suspender su consumo
3. Se recomienda a los consumidores informar de manera inmediata a Invima o a las Entidades Territoriales de Salud, si conocen de lugares donde se distribuya o comercialice este producto
4. El Invima solicita a los ciudadanos consultar de manera permanente su página web, <https://www.invima.gov.co>, para conocer información relacionada con productos que puedan afectar la salud de los colombianos

## Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar búsqueda activa de los productos relacionados en la alerta
2. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de competencia que, potencialmente, puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar, incluyendo aquellos que hacen parte de programas sociales del Gobierno.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria de Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar a Invima en caso de encontrar este producto.

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: [alertasalimentos@invima.gov.co](mailto:alertasalimentos@invima.gov.co)

En los siguientes enlaces podrá acceder a la información de su interés en la página web de Invima.

Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias

<https://www.invima.gov.co/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias>

Consultar registros sanitarios

[http://consultaregistro.invima.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](http://consultaregistro.invima.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp)

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

### Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima  
**Oficina Principal:** Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá  
**Administrativo:** Cra 10 N° 64 - 60  
(60)(1) 742 2121  
[www.invima.gov.co](http://www.invima.gov.co)

